



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0298-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 02 de agosto de 2017

LA ALCALDESA (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

El Exp. N° 003693-2017, de fecha 10 de julio de 2017, promovido por la administrada la **Sra. GARCÍA TACUCHE, Natalin Yulisa**; identificada con DNI N° 22226043, en representación de la Vidriería "GATAMA 90" con R.U.C. N° 10722260436, solicita **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL** para el Giro de VIDRIERÍA; y el Informe N° 255-2017-OATR/MDPN de fecha 31 de julio de 2017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 3°, Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 0013-2017/EPRM-DC-MDPN de fecha 20 de julio de 2017, emitido por el Secretario Técnico de Defensa Civil de la Municipalidad, en la que manifiesta que de acuerdo al Plan Director aprobado según Ordenanza N° 30-2007-MPCH de fecha 07/12/2007, y que la propiedad se ubica en la Av. Unión N° 168, jurisdicción del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha; por tanto la zonificación asignada para el sector es Zona Residencial Media (RDM), siendo el Giro o actividad COMPATIBLE con la zonificación vigente en este sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública y para las actividades indicadas.

002692



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

Que, el Informe N° 255-2017-OATR/MDPN de fecha 31 de julio de 2017, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal, manifiesta que conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento" y en concordancia con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad, el administrado ha cumplido con ADJUNTAR: Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad y Recibo de caja por el trámite correspondiente; declarando PROCEDENTE lo solicitado.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL N° 000053-2017 con fecha de Expedición 31/07/2017, a la Sra. GARCÍA TACUCHE, Natalin Yulisa; en representación de la Vidriería "GATAMA" con R.U.C. N° 10722260436, para el Giro de VIDRIERÍA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como características lo siguiente:

Dirección	Av. Unión N° 168
Habilitación	Centro Poblado de Pueblo Nuevo - ETAPA I
Área	36.00 m ²

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que *SE RESTRIGUE EL USO DE LA VIA PUBLICA*, para la realización de las actividades solicitadas en el giro de negocio, así como la exhibición de mercaderías, siendo de aplicación las sanciones correspondientes.

Regístrese. Comuníquese y Archívese.

- C.C.
- * Solicitante
- * OATR
- * Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

002691



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha
Oficina de Administración Tributaria y Rentas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Pueblo Nuevo, 31 de Julio de 2017

INFORME N° 255 -2017-DATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. N° 03693-2017 de 09/07/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sr. **GARCIA TACUCHE NATALIN YULISA** con **DNI: 72226043**, con **RUC 10722260436**, quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para una VIDRERIA, denominada "**GATAMA 90**", que tendrá como actividad: **VENTA DE VIDRIOS** y otros afines, además cuenta con las siguientes características:

- | | |
|-------------------------|--|
| ✓ Dirección | : Av. Unión N° 168 |
| ✓ Habilitación | : CC.PP. Cercado de Pueblo Nuevo I |
| ✓ Nombre o Razón Social | : GARCIA TACUCHE NATALIN YULISA |
| ✓ Nombre Comercial | : VIDRERIA |
| ✓ Giro | : VENTA DE VIDRIOS Y OTROS AFINES |
| ✓ Área | : 36.00 mts ² |

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Informe de la Oficina de Defensa Civil N° 13/2017/EPRM/DC/MDPN, Recibo de Caja N°006231 de fecha 10/07/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA


María Verónica Fuentes Rojas
ENCARGADA DEL AREA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

002688